

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2020-0002771

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO 176/21, acumulado al 726/2020

Sección: 1ª

Deudor: NONIUS HOLSTEIN SL, NEZPERCE INVERSIONES SL, MYSTAGOGUS INVERSIONES FUTURO Y PROGRESO SL, A LOS NANSER SL, 2020 PROYECTOS INMOBILIARIOS SL, JM LEGION ESPAÑOLA 1, SL y NOVA MESTO SL

Procurador: MARTA SAIS SANCHEZ, MARTA SAIS SANCHEZ y MARTA SAIS SANCHEZ

Acreedor/es: , , , -- BASE-Gestió d'Ingressos. DIPUTACIÓ TARRAGONA, -- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, -- DIPUTACION DE TARRAGONA, -- AEAT, Agencia Estatal de la Adm. Tributaria, -- GENERALITAT DE CATALUNYA y -- FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Procurador: JUAN SALAVERT ESCALERA

EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO [CNO] VOLUNTARIO nº 000726/2020, habiéndose dictado en fecha quince de abril de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

MYSTAGOGUS INVERSIONES FUTURO Y PROGRESO SL, con CIF. B-85.307.023, domicilio social en Paseo de la Alameda nº 4-1 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 10.486, folio 119, Hoja V-181.543.

2020 PROYECTOS INMOBILIARIOS SL, con CIF. B-84.864.9.25, domicilio social en Calle Velázquez nº 94-1º de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.339, folio 129, Sección 8ª, Hoja M-418.520, inscripción 1ª.

A LOS NANSER SL, con CIF. B-97.024.046, domicilio social en Paseo de la Costera nº 2, Urbanización Los Monasterios, PUZOL (Valencia), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.884, libro 4187, folio 186, hoja V-77261, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a la sociedad AZPAL ADMINISTRADORES CONCURSALES, SLP, con domicilio en la Avenida Padre Tomás de Montañana nº 38-2, VALENCIA y correo electrónico azpal.slp@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a quince de abril de dos mil veintiuno.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA